

MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 17 JUL 2018

DECRETO Nº 4 1 3 4



VISTOS:

- Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

 Oficio N° 041 de fecha 09 de julio 2018, enviado por el Sr. Marcelo Soto Lucabech, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

I. Autoriza Cometido Funcionario, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a "Encuentro Regional de Encargados de Turismo Municipal", a realizarse el día 12 de Julio 2018, a partir de las 09:00 horas, en dependencias del Centro Cultural Leopoldo Silva, ubicado en 1 de Mayo 200, comuna de Quillota, Región de Valparaíso.

٧°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Rojas Pinto Grece	11	Rentas y Patentes
2	Soto Lucabech Marcelo	09	Turismo

II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtitulo 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Planta", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE ATIMA MOYANO MEJIAS ECRETARIA MUNICIPAL ALCAL ARIA M JLYM/PMM/U.C./pyu DISTRIBUCIÓN I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO DEPTO Secretaría Municipal RECURSOS UNIDAD DE CONTROL Archivo.-HUMANOS 12 JUL 2018 FECHA SALILA 2 OBSERVACIÓN Nº